



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27228

Concepción del Uruguay, 27 de diciembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° D-2915, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante la misma el Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard, solicita la creación de una nueva cuenta bancaria en el Banco Nación Argentina.

Que, la misma, se requiere para petitionar ante la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, convocatoria del Programa "Nodos" de la Economía del Conocimiento, para la recepción de los fondos correspondientes.

Que, con tal propósito se solicita que la misma éste denominada "Campus Tecnológico La Nube de Concepción del Uruguay", además de una constancia emitida por la Institución bancaria.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado a Tesorería para su informe.

Que, el Tesorero a/c Domingo Javier Machado toma conocimiento e informa la nomina de funcionarios autorizados a tales fines, los que se encuentran detallados en el articulado del presente, (fojas 02).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase la apertura de una Cuenta en Banco Nación Argentina, para la convocatoria del programa "Nodos" de la Economía del Conocimiento, ante la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, en



virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para la cuenta referida en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda